

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1828.

SANTA MARIA SALOMÉ, Y SAN JUAN CAPISTRANO,
CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 29', y se oculta á las 5 h. y 31'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 0, 70	69 1.	N.	Acelajado
A las 12 del dia....	30, 0, 50	72 0.	SSE.	Nublado.
A las 6 de la tarde.	30, 0 10.	71 0.	ESE.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.ª Altamar á las 1 h. 35' mad. 2.ª Altamar á las 1 h. 55' tard.
1.ª Bajamar á las 7 h. 45' mañ. 2.ª Bajamar á las 8 h. 5' noh.

NEGOCIOS DE TURQUIA.

Paris 6 de Octubre. = El Emperador llegó por fin á Varna y quedó satisfecho de los trabajos del sitio. Nuestros periodicos insertan los boletines de las operaciones del ejército ruso delante de Choumla y de Varna. Los primeros alcanzan hasta el 10 de Setiembre, y los segundos hasta el 13. En una y otra parte ha habido acciones parciales bastante sangrientas; pero las cosas permanecen casi en el mismo estado en que se hallaban antes: sin embargo el de Choumla concluye anunciando un movimiento general hacia Jenibazar, y como esta ciudad está situada á diez leguas al NE. de Choumla, parece que el cuerpo de ejército del general Wittgenstein se dispone á tomar sus antiguas posiciones acercandose con un movimiento retrogrado al ejército del sitio de Varna.

Lo que ocupa en el dia la atencion del público tanto como los asuntos del Oriente es el estado de fermentacion de la Irlanda y el bloqueo de los Dardanelos por la Rusia. En cuanto

à la Irlanda no hay duda de que su situacion debe causar alguna inquietud à la Inglaterra; pero no tanta como algunos suponen: los alborotos de esta clase son muy comunes en el Reyno unido de la Gran Bretaña, y todos se desvanecen luego como el humo. ¿Quién ha olvidado las alteraciones que la falta de trabajo causó hace poco en Inglaterra? Sin embargo nadie ignora cual fué su resultado. Mas ardua me parece la cuestion del bloqueo de los Dardanelos. El 1.º de Octubre se pasó aviso de ello al presidente del comercio del Lloyd. (*Vease el Diario de ayer articulo de Londres*).

Despues de un anuncio tan formal se lee en el *Correo ingles* el articulo siguiente, que copio entero para que no ignorando vmd. la cualidad de este periodico reflexione sobre todas sus clausulas. El articulo es el siguiente.

„Algunas personas han dicho que el Emperador de Rusia ha sido acusado con demasiada precipitacion de haber violado, anunciando su intencion de bloquear los Dardanelos, la promesa que hizo à la Francia y à la Gran Bretaña de renunciar sus derechos de potencia beligerante en el Mediterraneo. Con hacer esta promesa se obligò à no establecer semejante bloqueo; pero se alega que las circunstancias han variado. Cerradas las comunicaciones por el lado del Mar Negro, los turcos no pueden sacar de alli municiones; pero de poco serviria cortar las comunicaciones por aquel lado si se dejan libres los Dardanelos, por donde pueden entrar viveres y municiones de Egipto y otras partes.

„De esta manera ha faltado al Emperador un gran medio de estrechar à su enemigo y obligarlo à hacer la paz. Por otra parte viendo el Sultán que la Rusia habia renunciado de este modo sus derechos de beligerante en el Mediterraneo, ha retirado de los fuertes y de la costa de los Dardanelos sus tropas para reforzar su exercito grande.

„No ignoramos que muchas personas hubieran querido que todo se acabase de una vez, y sostienen que nosotros no debiamos consentir en el bloqueo, aun cuando nos hubieramos aventurado à entrar en guerra con la Rusia. Lo que nosotros debemos hacer es ser consecuentes con nosotros mismos.

„Nosotros no hemos consentido en el bloqueo; pues no se nos ha notificado oficialmente. Solo se nos ha indicado la intencion de S. M., y esta indicacion es la que se ha comunicado al Lloyd:

„De todos modos nosotros no queremos eludir ninguno de los puntos que tienen relacion con esta cuestion. Lord Aberdeen declaró en su discurso del 16 de Julio que era imposible, segun el tratado de 6 de Julio, que las potencias neutrales cooperasen con una potencia beligerante. Si el Emperador renunciase sus derechos de potencia beligerante en el Mediterraneo,

„El Emperador prometió espontaneamente renunciar sus de-

rechos de potencia beligerante, y nosotros hemos obrado de comun acuerdo con S. M.; pero si S. M. I. reasume los expresados derechos se deduce que perderá nuestra cooperacion en el Mediterraneo."

Todavia con mas claridad se espresa el *Correo ingles* en otro articulo, y las dificultades suscitadas acerca del bloqueo de los Dardanelos anuncian que otras mas graves pueden suscitarse; por esta razon aqui se opina con algun fundamento que los franceses dejaran muy presto la Morea. El ejército frances, despues de haber arrojado del Peloponeso á los egipcios y á los turcos, y haberse apoderado de las plazas de Coron, Modon, Navarino, Patras y Lepanto, bien por convenio (á que se espere acceda la Puerta) ó bien por la fuerza, confiará su defensa á los hijos de la Grecia, y volverá á su patria. "Con esto, dice uno de nuestros periodicos semi-oficial, habrémos llenado sobradamente las obligaciones que contrajimos por el tratado de 6 de Julio, y nuestra politica no nos permite pasar adelante en la contienda entre rusos y musulmanes."

Como me he propuesto no escribir á vind. sino noticias ciertas ó al menos muy probables, nada digo de la toma de Erzeroum, ni de la orden que se supone tienen las tropas inglesas de Malta de estar prontas para embarcarse, ni de los buques que se arman en algunos puertos de Inglaterra; porque la primera noticia la escriben de Odesa como una voz vaga; la segunda corrió en Ancona sin datos que la hagan creible, y la tercera solo se reduce á un navio, y únicamente se decia que tras de aquel irian otros dos ó tres.

Reglamento de sueldos con las bajas de tanto por ciento, determinadas por el Real decreto inserto en los Diarios de 12, 13, 15, 16 y 18 del corriente, y cantidades liquidas que resultan de pago.

	Sueldo natural	Baja del tanto p %	Su importe	Queda liquido
--	----------------	--------------------	------------	---------------

CUERPO GENERAL DE LA REAL ARMADA.

Capitan general , , , , ,	120,000	10	12,000	108,000
Teniente general empleado , ,	90,000	10	9,000	81,000
El mismo en cuartel , , , ,	45,000	10	4,500	40,500
Comandante de escuadra empleado ,	60,000	10	6,000	54,000
El mismo en cuartel , , , ,	30,000	10	3,000	27,000
Brigadier , , , , ,	24,000	10	2,400	21,600
Capitan de navio , , , , ,	18,000	10	1,800	16,200
Idem de fragata , , , , ,	12,000	10	1,200	10,800
Teniente de navio , , , , ,	6,600	6	396	6,204
Alferez de navio , , , , ,	3,600	3	108	3,492

GRADUACIONES ESTINGUIDAS EN ESTE CUERPO, DE LAS CUALES EXISTEN ALGUNOS INDIVIDUOS.

Teniente de fragata , , , , ,	4,800	3	144	4,656
-------------------------------	-------	---	-----	-------

Alferez de fragata , , , , ,	3,000	3	90	2,910
BRIGADA REAL DE MARINA.				
Coronel general Mariscal de cam.	30,000	10	3,000	27,000
Teniente coronel, brigadier ,	24,000	10	2,400	21,600
Ayudante mayor, teniente coron.	12,000	10	1,200	10,800
Idem segundo, capitán , , ,	6,600	6	396	6,204
Capitan de Estado mayor , ,	6,600	6	396	6,204
Ayudan. del coronel gral. teniente	3,600	3	108	3,492
Comandante de batallon, ten. cor.	12,000	10	1,200	10,800
Primer ayudante, teniente , ,	3,600	3	108	3,492
Segundo id., alferez , , , ,	3,000	3	90	2,910
Capitan , , , , , , , , , ,	6,600	6	396	6,204
Teniente , , , , , , , , , ,	3,600	3	108	3,492
Alferez , , , , , , , , , ,	3,000	3	90	2,910

(Se concluirá).

CONSULADO.

Ha sido rehabilitado en el giro y manejo de sus negocios mercantiles D. José Miguel Carbó por acuerdo en junta que celebraron sus acreedores y tiene aprobado el Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza. Lo que se hace notorio para la publica constancia. Cadiz 21 de Octubre de 1828.

SANIDAD.

Desvanecidos enteramente los fundamentos que obligaron á la Junta Superior de Sanidad de esta provincia á tomar con las precedencias de Torrevieja y demas puertos de sus inmediaciones las providencias anunciadas en los periodicos de 14 de Octubre, y participando la Junta Suprema de Sanidad del Reyno en orden 14 del corriente quedaba dicha poblacion en completa salud, teniendo espeditas ya con ella sus comunicaciones los pueblos linderos, quedan desde luego alzadas las restricciones desde entonces tomadas y sujetas aquellas precedencias á la cuarentena de cuatro dias que antes sufrían. Lo que se avisa al publico para su inteligencia y gobierno. Cadiz 20 de Octubre de 1828.—José Garcia Valladares, secretario.

AVISOS.

El Sr. General Gobernador de esta plaza ha cambiado su vivienda á la plaza de S. Antonio, casa núm. 2, titulada de La-Valle, y se hace saber al público para lo que pueda á cada cual ocurrirle con dicho Sr.—Reyes.

En la calle del Herron, num. 124, darán razon de una jóven que busca una casa para servir aunque sea fuera de Cadiz.

TEATRO PRINCIPAL.—*Los pretendientes en bolsa ó la empleomania (comedia en tres actos).—Un intermedio de baile.—La burla del pintor ciego (sainete).—A las 7.*

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gajitana, calle de D. Carlos, num. 69.